

DECRETO N° 3351 /

Dalcahue, a 31 de diciembre de 2013

VISTOS :

El fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región, del 04 de noviembre de 2008, recaído en Causa Rol N° 618 - 12- P-A; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal de 06 de diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 1987, de 02 de Agosto de 2013; y las facultades que me otorgan los artículos 56, 63 y 65 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y demás normas legales pertinentes;

CONSIDERANDO :

1º Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 02 de Agosto de 2013, por el cual se instruye Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias y administrativas en relación las irregularidades detectadas en la Egis Municipal.

2º Lo establecido en la Vista de la Investigación Sumaria incoada de fecha 19 de Agosto de 2013.

3º Revisión Libro Registro Sumarios Administrativos e Investigaciones Sumarias del Municipio.

5º Lo dispuesto por los artículos 153, 154 y 155 de la Ley N° 19.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales relativo a las normas sobre extinción de la responsabilidad administrativa,

6º La jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la Republica.

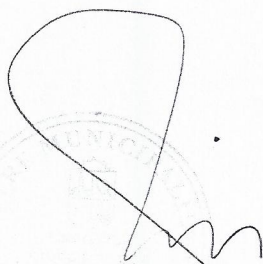
7º La necesidad de la administración de una vez iniciado un procedimiento disciplinario, afinar el mismo, poniendo termino a la relación procesal establecida y generada, a través de la dictación del acto administrativo correspondiente y declarar el sobreseimiento definitivo de la acción disciplinaria de oficio.

DECRETO :

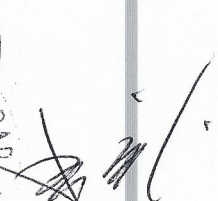
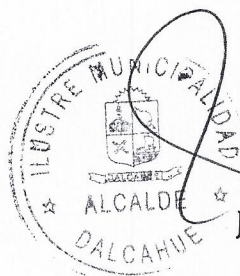
1º Declárese el sobreseimiento definitivo de la acción disciplinaria derivada de los hechos investigados a través de la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 1986 de fecha 02 de Agosto de 2013, por el cual se instruye Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades funcionarias y administrativas en relación las irregularidades detectadas en la EGIS Municipal, por no existir responsabilidad administrativa debidamente acreditada.

2º Regístrese en el Libro de Procedimiento Administrativo,
Sumarios e Investigaciones Sumarias.

Anótese, Comuníquese, cúmplase, Archívese en su oportunidad.



PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE COMUNA DE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Dirección de Control
- Alcaldía
- Investigador